



Alcaldía de Barrancabermeja

**INSPECCIÓN  
SEGUNDA DE  
POLICÍA URBANA**

97  
**BARRANCABERMEJA  
ES POSIBLE**

Ref: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA - INFRACCIÓN URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN SIN LA RESPECTIVA LICENCIA.

Rad: 0209 - 15

Barrancabermeja, Primero de noviembre de 2017.

La Inspectora Segunda de Policía Urbana de Barrancabermeja, en atención a la Sentencia de Tutela de primera instancia proferida por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Barrancabermeja, en fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), confirmada por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barrancabermeja, dispone REHACER el trámite desde el momento de la notificación del Acto de Formulación de Cargos emitida por la Inspección de Ornato y Espacio Público en fecha 14 de diciembre de 2015, por la presunta comisión de la infracción urbanística de construcción sin la respectiva licencia por parte de la Señora CLAUDIA PATRICIA MENDOZA TRIANA, identificada con C.C No. 63.490.989 expedida en Bucaramanga, en el predio ubicado al costado derecho del Centro de Desarrollo Infantil – CDI del Barrio Nueve de Abril de esta ciudad, para lo cual se ordena:

**PRIMERO.** REHACER el trámite desde el momento de la notificación del Acto de Formulación de Cargos emitida por la Inspección de Ornato y Espacio Público en fecha 14 de diciembre de 2015, dentro del PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO POR CONSTRUCCIÓN SIN LICENCIA, dentro del expediente 029-2015.

**SEGUNDO.** Notificar la presente decisión a la Señora CLAUDIA PATRICIA MENDOZA TRIANA, identificada con C.C No. 63.490.989 expedida en Bucaramanga, en la forma señalada en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**TERCERO.** Advertir que contra el presente Auto no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

La Inspectora,

**AMPARO CAMACHO AMAYA**  
Inspectora Segunda de Policía Urbana

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Juan Cano		01/11/2017

Los aquí firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL  
Calle 45 No. 21 - 36 - 1º Piso, Barrio Colombia  
Teléfono: 63 - 35 Ex. 1426